



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial Nº 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Buenos Aires, 11 de Julio de 2023.-

CIRCULAR Nº: 234.212

**Ref. Salarios Locutores Comerciales - Turnos
Acuerdo ARPA-SALCo Mayo 2023 / Abril2024
Tramo MAYO – AGOSTO 2023**

A los
Directores y Jefes de Personal de
Las emisoras de Radio de
Todo el país
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de comunicar el nuevo acuerdo salarial ARPA SALCo para Locutores comerciales de todo el país.

Nuevos salarios básicos para Locutores de las distintas escalas de emisoras de radio que rigen para el período MAYO – AGOSTO de 2023 que surgen del Acta – Acuerdo suscripta por el Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores (SALCo) y A.R.P.A en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación mediante Expte. Nº IF-2023-76545921-APN-DNRYTNT#MT. El acuerdo establece aumentos para los meses de JUNIO (17%), JULIO (25%) y AGOSTO (31%) calculado sobre los salarios vigentes al mes de Abril 2023, mas una Gratiicación extraordinaria no remunerativa por única vez por el mes de Mayo 2023 a abonarse durante el mes de Julio 2023.

ESCALA "A": Emisoras ubicadas en Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Rosario

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor Comercial	134.980 + 27.000	157.927	168.725	176.824
Jefe de Locutores	188.972 + 27.000	221.098	236.215	247.554
Antig.Loc.Com. 3% p/año	4.049	4.738	5.062	5.305
Supl.Loc.Com. 6 hs.	7.363 + 1.227	8.614	9.203	9.645
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	4.418 + 736	5.168	5.522	5.787

LOCUTOR – REDACTOR EMISORAS DE CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor – Redactor	195.792,95 + 27.000	228.077,91	244.741,19	256.488,88
Jefe de Turno Loc – Redactor	212.856,45 + 27.000	249.042,21	266.070,56	278.842,07
Antig.Loc.Com. 3% p/año	5,873,79	6872,34	7342,24	7694,66
Supl.Loc-Red. Turno completo	10.679,62 + 1.227,27	12,440,61	13,349,52	13.990,30
Supl.Loc-Red.1/2 turno 3 hs.	6.407,77 + 763,36	7,464,36	8,009,71	8.394,18

ESCALA "B": Emisoras ubicadas en Mar del Plata- B.Blanca – Mendoza – Santa Fe – S.M.de Tucumán Salta – San Juan – Posadas – Río Cuarto – Paraná

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor Comercial	124.223 + 27.000	145.341	155.278	163.732
Jefe de Locutores	173.912 + 27.000	203.477	217.390	227.825
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"	4.049	4.738	5.062	5.305
Supl.Loc.Com. 6 hs.	6.776 + 1.227	7.928	8.470	8.931
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	4.066 + 736	4.757	5.082	5.359

ESCALA "C": Emisoras ubicadas en Corrientes – Resistencia – Concordia – Sgo.del Estero - Olavarría – Tandil – Jujuy – Catamarca – La Rioja – Neuquén – San Rafael – Bariloche – Viedma - San Luis – Villa Mercedes – Río Gallegos – Comodoro Rivadavia

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor Comercial	118.867 + 24.000	139.074	148.584	155.716
Jefe de Locutores	166.414 + 24.000	194.704	208.018	218.002
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"	4.049	4.738	5.062	5.305
Supl.Loc.Com. 6 hs.	6.484 + 1.091	7.586	8.105	8.494
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	3.890 + 655	4.552	4.863	5.096

ESCALA "D": Emisoras ubicadas en Azul – Tres Arroyos – T.Lauquen – Necochea Pres.R.S. Peña Cipolletti – Ushuaia – Trelew – Puerto Madryn – Santa Rosa

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor Comercial	116.168 + 24.000	135.917	145.210	152.180
Jefe de Locutores	162.635 + 24.000	190.283	203.294	213.052
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"	4.049	4.738	5.062	5.305
Supl.Loc.Com. 6 hs.	6.336 + 1.091	7.414	7.921	8.301
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	3.802 + 655	4.448	4.753	4.981



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial Nº 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

ESCALA "E": Emisoras ubicadas en Junín – Pergamino – San Nicolás -Zárate – Las Flores – C.Olivia - Laboulaye – Río Tercero – Villa María – San Francisco - Rafaela – Venado Tuerto – Formosa - Gral. Roca – Villa Regina – Río Grande – Gral. Pico

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor Comercial	110.914 + 21.000	129.769	138.642	145.297
Jefe de Locutores	155.279 + 21.000	181.677	194.099	203.416
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."E"	3.327	3.893	4.159	4.359
Supl.Loc.Com. 6 hs.	6.050 + 955	7.068	7.562	7.925
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	3.630 + 573	4.247	4.537	4.755

ESCALA "F": Emisoras ubicadas en Colón (E.R.) - Gualeguaychú – 9 de Julio – Curuzú Cuatiá - Gral. Alvear (Mza) – Oberá – Rawson (Chubut) – Esquel – Bell Ville – Villa Dolores (Cba) – San Jenaro Norte (S.Fe).

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor Comercial	106.833 + 21.000	124.995	133.541	139.951
Jefe de Locutores	149.566 + 21.000	174.993	186.957	195.931
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."E"	3.327	3.893	4.159	4.359
Supl.Loc.Com. 6 hs.	5.827 + 955	6.818	7.284	7.634
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	3.496 + 573	4.091	4.370	4.580

ESCALA "G": Emisoras ubicadas en Dolores – Maipú – Carhué – C.Dorrego – Chivilcoy – Balcarce - Cnel. Suárez – Chacabuco – Pehuajó – Gral. Madariaga – Pigué – Santa María (Cat.) H.Renancó - Morteros – Charata – Gualeguay – La Paz – Victoria – Villaguay – Chajar´ - Perico – Lib.Gral. San Martín - Mercedes (Ctes.) - Eldorado – San Javier – Puerto Iguazú – Orán – Tartagal – Rosario de la Frontera - Rufino – Pto. Deseado – Tunuyán – Concepción (Tuc.) - J.V-González (Salta) – Calingasta (S.Juan).

	MAYO 2023.	JUNIO 2023.	JULIO 2023.	AGOSTO 2023.
	Básico + Asig.NR única vez	Básico	Básico	Básico
Locutor Comercial	102.738 + 21.000	120.203	128.422	134.587
Jefe de Locutores	143.833 + 21.000	168.285	179.791	188.421
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."E"	3.327	3.893	4.159	4.359
Supl.Loc.Com. 6 hs.	5.604 + 955	6.557	7.005	7.341
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	3.362 + 573	3.934	4.203	4.405

LOCUTORES DE INFORMATIVO: Se mantiene la mecánica de integración salarial prevista en el Art.13o. De la CCT 215/75 para los locutores – redactores de los servicios informativos radiales según la escala en la que revista la emisora. **GARANTIA SALARIAL:** En aquellas localidades donde no existieren convenios zonales de prensa, se les garantiza una retribución básica mínima mensual igual al salario del locutor comercial de radio, según la escala en la que revista la emisora, con más Un 20% (Veinte por ciento mensual). Antigüedad del Locutor de Informativo con garantía salarial: 3% (Tres por ciento) del salario conformado, por cada año de servicio y por mes.

EMISORAS UBICADAS AL SUR DEL RIO COLORADO:
Adicional del 20% sobre la remuneración total.

TAREAS NOCTURNAS: De 21 a 24 Adicional del 25% (Veinticinco por ciento)
De 00 a 06 Adicional del 35% (Treinta y cinco por ciento)

Mucho estimaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores – redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.-

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

jpn.